



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

SECRETARIA. Riohacha, septiembre 24 del 2021.

Al despacho del señor juez el presente proceso, informándole que venció el término de emplazamiento hecho a la demandada ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE LA ZONA WIMPIRAREN, ORGANIZACIÓN INDIGENA PECHIJIRRA WAYUU, ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUIAPA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA Aportando oportunamente el apoderado de la parte actora, la publicación del mismo en la cadena RADIAL RCN Provea.

DORALDA ORTIZ CABRALES
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Riohacha, septiembre veinticuatro (24) de dos mil veintiuno (2021),.

Auto interlocutorio

Ref: proceso ordinario de SILKIA KARINA SARMIENTO MAESTRE contra ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE LA ZONA WIMPIRAREN, ORGANIZACIÓN INDIGENA PECHIJIRRA WAYUU, ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUIAPA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

Rad. 44-001-3105-002-2016-00141-00

Vencido el término de emplazamiento y acreditadas las publicaciones de ley, nómbrase al doctor nómbrase a la doctora MERYS CAMILIA CAMPO DE SALAS, identificado con la c.c. no.22.417.978 de Barranquilla, como curador ad-litem de la demandada como curadora ad-litem de la demandada empresa ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU DE LA ZONA WIMPIRAREN, ORGANIZACIÓN INDIGENA PECHIJIRRA WAYUU, ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU ANATAS WAKUIAPA DE LA ALTA Y MEDIA GUAJIRA

Comuníquesele la designación y en caso de aceptar, désele posesión y notifíquesele el auto a través del cual se admitió la demanda.

Oficiese con las advertencias de ley.

La Jueza,

ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO

Dora O.

JUZGADO 2º LABORAL DEL CIRCUITO
La providencia de fecha 24 SEP 2021
se notifico por anotación en el estado
Nº 42 de fecha 27 SEP 2021